

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE FRACCIONAMIENTO CANTÓN - BALSAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BALSAS
Descripción	Fraccionamiento es la subdivisión de un terreno, en diferentes partes, que el propietario decide dividirlo, previa aprobación por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural Ecuatoriana, que se encuentre en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y cumpla con los requisitos legales establecidos para realizar el acto correspondiente. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Razón de Inscripción.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Presentación de primer y segundo testimonio certificado de la escritura a ser inscrita, la misma que debe contener: • Resolución Administrativa de aprobación del fraccionamiento por parte de la autoridad del del Gobierno Municipal • Certificado de gravámenes actualizado (VIGENCIA 30 DÍAS). • Certificado de no adeudar al GADMUB. • Certificado de Avalúos y Catastros del GADMUB. • Copias de cédulas de los comparecientes. • En caso de comparecer con poder que este sea suficiente, es decir Poder General para poder hacer el tramite.

¿Cómo hago el trámite?

- El usuario deberá presentar dos testimonios (escritura de fraccionamiento) en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALSAS.
- Una vez presentado se revisa, y de no haber observaciones se aprueba el trámite, caso contrario se hace conocer al usuario, para su respectiva corrección.
- Aprobado el trámite, se emite la orden de pago, que será presentada por el usuario o interesado en la ventanilla de Rentas para su ingreso y luego en la ventanilla de recaudación del GADMB, para su respectivo pago.
- Realizado el pago correspondiente, se le indica al interesado que en un lapso de 2 días se acerque nuevamente a la oficina del Registro para que se retire el documento legalmente inscrito.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite es en base a la cuantía, que por lo general estos actos tienen una cuantía indeterminada; y, para determinar el valor a cancelar se aplica un porcentaje de acuerdo al avalúo municipal.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

DIRECCIÓN: calle Sucre y Veinticuatro de Mayo

HORARIOS DE ATENCIÓN: 08H00 A 12H15 Y DE 13H15 A 17H00

TELÉFONOS: 2517-430 Ext 107

CORREO ELECTRÓNICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

registrodelapropiedad@balsas.gob.ec

Base Legal

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ab. Catalina Murillo Santin

Correo Electrónico: registrodelapropiedad@balsas.gob.ec

Teléfono: 072517-430 ext.107

Transparencia